



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## **CONVOCATORIA CAS N° 065-2017-UGEL 07**

### **DOS (02) PROFESIONALES NO DOCENTE: TERAPISTA FISICO PARA PRITE**

#### **1. ÁREA SOLICITANTE**

- Área de Gestión Básica Regular y Especial

#### **2. NÚMERO DE VACANTES**

- Dos (02)

#### **3. BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS**

- Puedes revisar la Información a través del presente link <http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/>

#### **4. BASE LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales”
- d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **5. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Trabajo del servicio de EBE, para orientar y fortalecer el servicio educativo que se ofrece.
- b) Participar activamente en la formulación del Plan de Orientación Individual.
- c) Participar en la elaboración de la propuesta de adaptaciones curriculares individuales por estudiante.
- d) Promover y potenciar la intervención oportuna para reducir impactos del retraso en el desarrollo o discapacidad establecida en los niños menores de 3 años, fomentando una formación integral de los mismos.
- e) Promover la participación comprometida y permanente de la familia en el proceso de formación integral del estudiante.
- f) Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del PRITE.



6. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO/TIPO	TERAPISTA FISICO PARA PRITE
REQUISITOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Experiencia General:</b></li> <li>➤ Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado, como terapeuta físico.</li> <li>➤ <b>Experiencia específica:</b></li> <li>➤ Experiencia de nueve (09) meses en el sector educación.</li> </ul>
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Titulado en Tecnología Médica con Mención en Terapia Física.</li> </ul>
<b>CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ .....</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO ( ENTREVISTA PERSONAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo infantil temprano</li> <li>➤ Trabajo individual y grupal en entornos no escolarizados.</li> <li>➤ Trabajo con familias</li> <li>➤ Organización de los programas de Intervención temprana (deseable)</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Habilidades comunicativas y empatía.</li> <li>➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.</li> <li>➤ Capacidad de escucha y tolerancia.</li> <li>➤ Capacidad de manejo de conflictos.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Programas de Intervención Temprana PRITE.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, dentro del año fiscal.
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	S/ 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>JORNADA LABORAL MAXIMA</b>	Jornada semanal máxima de 30 horas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.